



COMUNICADO: DGAIR/13/2026

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2026

COMUNICADO

INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS FEDERAL Y PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE

Me refiero al **trámite de autenticación de firmas en documentación académica, procedimiento previo a la apostilla o legalización para su uso en el extranjero**, que se realiza por las Instituciones Particulares de Educación Superior, personas alumnas y egresadas ante esta **Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación** respecto de **certificados, diplomas, títulos profesionales y grados académicos** expedidos por las propias Instituciones Particulares con RVOE Federal.

Al respecto, se les hace de su conocimiento que, tratándose de **documentación académica expedida en formato físico**, la **certificación** comprende la verificación de **firmas, sellos, timbres hologramas**; mientras que, respecto de la **documentación académica electrónica**, comprende la **verificación** de los datos relativos al **nombre y cargo de las personas firmantes, así como de los sellos digitales** incorporados en el documento, por lo que a efecto de realizar el trámite de autenticación de firmas en documentación académica ante esta Unidad Administrativa, los usuarios deben presentar los requisitos siguientes:

- **Original del documento académico**, tratándose de documentos en **formato físico**, o bien, el documento **impreso**, si el documento académico es en **formato electrónico**.

Para el caso de los **Títulos y/o Grados académicos**, en la parte posterior de la impresión, se deberá insertar el texto del archivo con extensión **(.xml)**, que en su momento le fue entregado por la Institución Educativa.

Para la **impresión** del archivo **(.xml)**, se sugiere copiar completo el texto, y pegarlo en una hoja editable tipo **Word** o equivalente, y ajustar el texto y márgenes a efecto de que se pueda insertarse en media hoja, verificando que el archivo este completo y legible.

- **Copia de la identificación oficial y original para cotejo de la persona interesada**
- Carta poder simple, con copia de la identificación oficial del otorgante, de quien acepta el poder y de dos testigos en caso de que acuda persona distinta a la titular de los documentos
- **Baucher del pago de derechos por el trámite.**

El pago de derechos se realiza por concepto de **certificación**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 5, fracción VI, de la Ley Federal de Derechos**, cuya cuota vigente es por la cantidad de **\$240.42 (doscientos cuarenta pesos 42/100 M.N.) por cada documento académico**.

Cuando se presenten dos o más documentos académicos, deberá considerarse la cuota correspondiente **por cada documento**, debiendo sumar la totalidad y realizar el pago de derechos por la cantidad resultante.

Para realizar el pago, la persona interesada deberá **descargar el formato de Hoja de Ayuda para el pago en Ventanilla Bancaria Derechos Productos y Aprovechamientos**, publicado en la página electrónica de la DGAIR, de manera específica en la sección **"Legalización de Documentación Académica para Realizar Estudios en el Extranjero"**.





COMUNICADO: DGAIR/13/2026

Dicha información se encuentra publicada para su consulta general en la página de internet https://dgair.sep.gob.mx/legalizacion_documentos

El trámite es presencial en las oficinas de la **DGAIR** ubicadas en Avenida Universidad 1200, (acceso por **Calle Real Mayorazgo esquina Calle Puente Xoco**.) Sector 0-14, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, de **lunes a viernes**, en un horario de 09:30 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE



SEP

DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN,
INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN

MTRA. THALIA CONCEPCIÓN LAGUNAS ARAGÓN
DIRECTORA GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN

Elaboró

J. Javier Vela Tinoco

Revisó

Mtro. Ismael Rosas Gatica
Director de Registros Escolares, Operación y Evaluación



2026
año de
Margarita Maza